INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS RELATIVAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ADECUACIONES DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Código Expte. Contratación: 2025/001608 y Código Expte. GIRO: 2025/672245

En Málaga, a las 10:00 horas del día 14 de enero de 2026, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se procedió a la apertura del sobre de criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas relativo a la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de ADECUACIONES DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de 27/11/2025 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 289.256,19 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de 12 meses, con dos posibles prórrogas por 12 meses más cada una.

El resultado de la apertura ha sido el siguiente:

NIF - Razón social	OFERTA	MEJORA PLAZO GARANTÍA
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	289.227,26 €	24 MESES

Dado que solo hay una oferta, el PCAP establece el criterio para considerar la posibilidad de oferta anormalmente baja:

"Cuando concurra un solo licitador y la baja ofertada sea mayor de 25 unidades porcentuales".

Por ello, y dado que la baja ha sido del 0,01 %, la oferta no es anormalmente baja y se debe admitir.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSARIO ROMAN ROSENDO	14/01/2026
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JPU4ZRFH8GQBEWH5V9SU2MYP	PÁG. 1/2

Una vez admitida la oferta, procedemos a establecer su puntuación.

Para puntuar la oferta económica (baja ofertada) se usa la fórmula del PCAP:

$$\text{Baja (en \%)} = \frac{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Precio ofertado}}{\text{Presupuesto base de licitación}} \times 100$$

"Se puntuará con la máxima puntuación aquella oferta económica con mayor porcentaje de baja (excepto cuando se haya estimado el carácter desproporcionado o anormal de la proposición económica, según se indica en el Anexo I del presente Pliego) y obtendrá cero puntos aquella oferta que no haya realizado ninguna baja".

Dado que solo hay una oferta, se concede la máxima puntuación a la misma (80 puntos).

Para puntuar la mejora ofertada de la ampliación del periodo de garantía se usa la fórmula del PCAP:

Según el número de meses adicionales que el licitador oferte, y con un límite máximo de ampliación de hasta 24 meses adicionales, se repartirá la puntuación proporcionalmente: A estos efectos se asignará 0 puntos a a aquella propuesta que no ofrezca mejora respecto al plazo de garantía mínimo, y 20 puntos a aquella que ofrezca el máximo número de meses hasta el precitado límite, según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Mo}{Mmax} x\,20$$

P= Son los puntos obtenidos

Mo=Mejor oferta

Mmax=Mejora máxima ofertada

En base el plazo de mejora ofertado, la puntuación es de 20 puntos.

En base a lo anterior, se establece la siguiente puntuación:

EMPRESA	BAREMACIÓN ECONÓMICA	BAREMACIÓN GARANTÍA	TOTAL BAREMACIÓN
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	80,00	20,00	100,00

En Málaga a fecha de la firma electrónica

Fernando Villoria Jiménez
TM Edificios DP Málaga

Rosario Román Rosendo
TM Edificios DP Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSARIO ROMAN ROSENDO	14/01/2026
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JPU4ZRFH8GQBEWH5V9SU2MYP	PÁG. 2/2